

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 4 de agosto de 2025, de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, por el que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad, con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI/NIE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
28109658R	Ayuda Social Extraordinaria	311,01	Liq. Reintegro Mod. 020
Y2202735Q	Ayuda Social Extraordinaria	276,42	Liq. Reintegro Mod. 020
32022481H	Ayuda Social Extraordinaria	178,42	Liq. Reintegro Mod. 020
28304721R	Ayuda Social Extraordinaria	340,62	Liq. Reintegro Mod. 020
31544531P	Fondo de Asistencia Social (FAS) y Ayuda Social Extraordinaria (FAS)	554,76	Liq. Reintegro Mod. 020
45095452L	Ayuda Social Extraordinaria	178,42	Liq. Reintegro Mod. 020
25660244H	Ayuda Social Extraordinaria	178,42	Liq. Reintegro Mod. 020
75320846D	Ayuda Social Extraordinaria	178,42	Liq. Reintegro Mod. 020
24812196A	Ayuda Social Extraordinaria	178,42	Liq. Reintegro Mod. 020
27183841A	Ayuda Social Extraordinaria	178,42	Liq. Reintegro Mod. 020
28557239W	Ayuda Social Extraordinaria	162,20	Liq. Reintegro Mod. 020
27779417V	Ayuda Social Extraordinaria	340,62	Liq. Reintegro Mod. 020

Al objeto de conocer el contenido del expediente, las personas interesadas podrán comparecer en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en la Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 4 de agosto de 2025.- La Directora General, Clara Requena Hidalgo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»